



## AYUNTAMIENTO

### TORIL

#### ANUNCIO . Presupuesto General definitivo ejercicio 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	239.291,19
2	Impuestos Indirectos.	5.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	16.550,00
4	Transferencias Corrientes.	237.029,35
5	Ingresos Patrimoniales.	2.200,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	68.771,88
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . . .</b>	<b>569.342,42</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	184.816,68
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	195.189,00
3	Gastos Financieros.	150,00
4	Transferencias Corrientes.	74.586,72
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	110.600,02
7	Transferencias de Capital.	4.000,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL GASTOS. . . .</b>	<b>569.342,42</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:



Personal Funcionario:

- 1 Secretario-Intervención (21% Agrupado) GRUPO: A1, A2 NIVEL: 26 PROPIEDAD
- 1 Administrativo. GRUPO: C1. NIVEL: 18 PROPIEDAD
- 1 Auxiliar Administrativo. GRUPO C2. NIVEL: 18. PROPIEDAD

Personal Laboral Fijo:

- 1 Operario de Jardines.

Personal Temporal:

- 1 Animador Turístico.

Dedicación Miembros de la Corporación:

El Sr. Alcalde tendrá una dedicación de un 75%, con un sueldo mensual bruto de MIL SETECIENTOS EUROS (1700,00 EUROS) y dos pagas extraordinarias de igual cuantía, con alta en la Seguridad Social y pago de las cuotas empresariales que correspondan.

El Primer Teniente de Alcalde, tendrá una dedicación de un 75%, con un sueldo mensual bruto de MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON TRECE EUROS (1323,13 EUROS) y dos pagas extraordinarias de igual cuantía, con alta en la Seguridad Social y pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

TORIL a 29 de Febrero de 2016.

Alcalde-Presidente,  
Benjamin Sánchez Sanjuan

882